



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 197

FECHA:

10/11/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00685-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.	GLORIA ALEXANDRA PELAEZ JIMENEZ	9/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00097-00	EJECUTIVO	COVINOC S.A.	WILSON FERNANDO CASAS RIVERA	9/11/2021 (2 AUTOS)	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR - LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS ACUMULADA (ART. 463-5 CGP)
66001-41-89-001-2020-00418-00	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.		9/11/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

66001-41-89-001-2020-00446-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO OLIMPICO DE PEREIRA SEGUNDA ETAPA MANZANAS 35, 36 Y 37 P.H.	RUBY ALBA CARDONA DE ARIAS	9/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00524-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/11/2021	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO 1 DDA. AUTORIZA REMISIÓN EXP. ELECTRÓNICO
66001-41-89-001-2020-00539-00	EJECUTIVO	BIBIANA MARIA GRISALES		9/11/2021	ORDENA SECUESTRO VEHÍCULO COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00135-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA	ESTEBAN MONTOYA GRISALES	9/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00224-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CAROLINA MAZUERA BOTERO		9/11/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN CODEMANDADA NUEVA DIRECCIÓN FÍSICA APORTADA
66001-41-89-001-2021-00439-00	MONITORIO	AUDBERTO AMARILES CORTES		9/11/2021	RECHAZA DEMANDA SUBSANACIÓN INCOMPLETA (ART. 90 CGP)

66001-41-89-001-2021-00447-00	DECLARACIÓN PERTENENCIA	GILBERTO DE JESUS MEJIA MEJIA Y OTROS.		9/11/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00506-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA BIEN MUEBLE	BANCOLOMBIA S.A.		9/11/2021	ADMITE SOLICITUD OFICIAL INMOVILIZACIÓN VEHICULO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 10 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario